

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN  
Radicación: 2021-01842-00  
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.  
Demandado: CLAUDIA JULIETH MENESES PACHECO

Ha venido a despacho la presente demanda de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN, adelantada por MOVIAVAL S.A.S, a través de apoderada judicial, contra CLAUDIA JULIETH MENESES PACHECO, encontrándose vencido el termino concedido para subsanar la demanda, ordenado en providencia de fecha 23 de Abril de 2021, en la que se señaló el defecto de que adolecía, de conformidad con lo previsto en el art 468 del C.G.P, sin que se corrigiera. Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., se procederá a rechazar la presente demanda, por no haber sido subsanada dentro del término concedido para ello. En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,**

**R E S U E L V E:**

- 1. RECHAZAR** la presente demanda de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN, presentada por MOVIAVAL S.A.S a través de apoderada judicial, contra CLAUDIA JULIETH MENESES PACHECO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- 2. ORDENAR** devolver sin necesidad de desglose los anexos presentados con la demanda.
- 3.** Previa cancelación de su radicación, ARCHIVARSE en los de su clase.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
DE POPAYÁN

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
anotación en estado No. \_\_\_\_

Hoy \_ JULIO de 2021

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA  
Secretaria